

Radicado: 2021-00202
Auto sustanciación
Corrige apellido demandado

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo de dos mil veintidós

Atendiendo el memorial presentado por la parte demandante, que obra en archivo 45 del expediente digital, se tiene por notificado a la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, que fue remitido el día 23 de marzo de 2022.

Respecto a la notificación del codemandado Julián Alonso Giraldo, de manera previa a tener como efectivamente realizada la notificación, acorde con el artículo 291 del Código General del Proceso, la parte interesada aportará al despacho la constancia expedida por la empresa de correos sobre la entrega de la citación para diligencia de notificación personal.

Finalmente, se accede a corregir el segundo apellido de uno de los demandados, en el sentido de que es Clímaco Silva Taboada y no Taborda como se expresó en el auto admisorio de la demandada. Notifíquese este auto conjuntamente con el admisorio de la demanda, a los demandados que aún se encuentran sin notificar. A los que ya se encuentra vinculados, se les notifica por estados.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 13 de mayo de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 059, fijados a las 8:00a.m.</p>   <p>Verónica Tamayo Arias Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd01c1b15c0665360963f40a3744b81380462415a256495115dfc0def8dceda8**

Documento generado en 12/05/2022 05:40:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**